



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 31 de enero del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2023, en el punto de Agenda 6. “DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO PROPUESTO POR EL DECANO”.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo establecido por el Art. 39°, numeral 39.5, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Asesoramiento, entre los que se encuentra la Comisión de Convenios e Intercambio Académico;

Que, según el Art. 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178° numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 018-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 09 de marzo del 2021, se resuelve ratificar la Resolución de Decano N° 031- 2021-D-FCA-UNAC, de fecha 15 de febrero del 2021, donde el Consejo de Facultad aprueba a los integrantes de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 16 de febrero del 2021 por el periodo de ley, integrado por los docentes: Presidente Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Secretario Mg. Alejandro Diaz Gonzales, Miembro Dr. Felix Alejandro Bonilla Rodriguez y Representante Estudiantil Est. Ian Joseph Martinez Garcia;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 003-2023-CF-FCA-UNAC, de fecha 11 de enero del 2023, se resuelve designar al Est. Gianmarco Sebastian Cuyubamba Quevedo como Representante Estudiantil en la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, hasta la vigencia de su mandato;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2023 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 01 de marzo del 2023 hasta el 28 de febrero del 2025; asimismo, se invoca a los docentes a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Certificación y Acreditación de sus programas de Pregrado y Posgrado.

PRESIDENTE	Dr. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ
SECRETARIO	Dr. JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLACCI
MIEMBRO	Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE

SEGUNDO.- AGRADECER a los docentes Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Mg. Alejandro Diaz Gonzales y Dr. Felix Alejandro Bonilla Rodriguez, por el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de miembros de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCRI-UNAC, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, ORH-UNAC, Miembros del Consejo de Facultad, Dirección del Departamento Académico de Administración, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO